

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 12 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—73.689.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 732/08, por auto de dieciocho de diciembre de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Instalaciones Eléctricas Mugarra, Sociedad Limitada» B-95212338, con domicilio en calle San Juan, número 20, Bajo, Amorebieta (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Amorebieta (Bizkaia).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 18 de diciembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—73.683.

CÓRDOBA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 866/08 referente al deudor Todo Servicios de Perecederos, S. L. U., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Hoy, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Badajoz, 3 de diciembre de 2008.—El/La Secretaria Judicial.—72.799.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 442/2008, por auto de 3 de diciembre se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Ingeniería Proyectos e Instalaciones Jegas, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono San Lorenzo, número 21, Oñate, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oñate.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Diario Vasco».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 4 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—73.709.

LUGO

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 293/08 referente al concursado Construcciones Sergio Fernández, Sociedad Limitada, por auto de fecha 5 de diciembre se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Construcciones Sergio Fernández, S. L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Lugo, 5 de diciembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—72.798.

MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos de concurso Voluntario Abreviado 420/06 de D. Pablo Ramón Merchan Heras, se ha acordado por auto de fecha 5 de diciembre de 2008 lo siguiente:

Declarar el archivo del presente concurso por inexistencia de bienes y derechos de D. Pablo Ramón Merchan Heras.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.796.

MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 444/08, a instancia de la entidad Solinteco, Sociedad Limitada, representada por el Procurador D. Norberto Jerez Fernández, bajo la dirección del Letrado D. Javier José Álvarez Tames, en el que recayó Auto de fecha 4 de diciembre de 2008, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Solinteco, S. L. con CIF n.º B-80932775, con domicilio en calle Puerto de Navacerrada, 122, Polígono Industrial «Las Nieves» de Móstoles (Madrid).»

«Se designan administradores concursales al Abogado D. Carlos del Arco Herrero, con domicilio en la calle Ponzano 56, bajo A (28003) Madrid, al economista don Inocencio Carazo González, con domicilio en Paseo Pintor Rosales, 28, 7.º D, (28008) Madrid y al acreedor ordinario Caixa Catalunya, con domicilio en calle Plaza de Antonio Maura, 6, Barcelona (08003).»

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el art. 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Art. 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—72.797.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 421/2008, por auto de fecha 10 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Lugar de Fontañías, Sociedad Limitada, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carretera da Vía, 40, bloque 3, 3.º C, Playa América-Nigrán.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Atlántico Diario de Vigo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 17 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.692.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 996/2008, por auto de fecha 22 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Margarita Rosa Monras Muñoz, con DNI n.º 20.061.043-Y y domicilio en Alcalá

de Guadaira (Sevilla), urbanización Las Encinas, calle Orégano n.º 34.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Sevilla, a 24 de noviembre de 2008.—El secretario judicial.—72.672.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento 1144/08 por Auto de 10 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Logiauto sur sociedad limitada, con CIF B-91315697 y domicilio en Dos Hermanas (Sevilla) calle Río de la plata 13, polígono Fuentequintillo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—73.690.

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 26/51/07, seguidas a D. Agustín Martín Asensio, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la

Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—72.679.

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en el Sumario número 24/02/07, seguidas a D. Jairo Mayor Sánchez, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—72.690.

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 23/49/04, seguidas a D. Víctor Manuel Hedrera Suárez, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—72.695.

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 23/40/06, seguidas a D. Enrique Paredes Castillo, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese

lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—72.700.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a D.P.11/274/06, seguidas por un presunto delito de «Deserción» a Juan Sebastián Lopera Carbajal, nacido en Medellín -Colombia- el 30 de abril de 1986, hijo de Carlos Arturo y Luz Elena, con DNI X-3748480-D, se hace saber que deberá comparecer dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, deberá comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—72.689.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber, que: Por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al Soldado Profesional del Ejército de Tierra D. Diego Bralo Rodríguez, hijo de Francisco y Purificación, nacido en Padrón (A Coruña) el día 26.01.84, con Documento Nacional de Identidad número 44.823.179-C, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/30/08, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 12 de diciembre de 2008.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—72.646.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias 12/144/03 seguidas por un presunto delito de Abandono de destino a Víctor Tito Samaniego, nacido en Barcelona el día 8 de julio de 1980, hijo de Antonio y de Rocío, con DNI 4.208.589, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 4 de febrero de 2008.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—72.691.